

Número de Auditoría: 818/ 2014

Número de Oficio de Orden de Auditoría: AEGF/2225/2015

Número de Acta 004/CP2014

FOJA NÚM. 1

En la Ciudad de México, D.F., a las 12:00 horas del día 01 de septiembre de 2015, en términos de lo dispuesto por los artículos 15, fracción XXVII; 16, 17 y 24, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se levanta la presente acta, con el objeto de llevar a cabo la reunión que se comunicó mediante oficio número DARFT-A2/0677/2015 de fecha 27 de agosto de 2015 que fue notificada el mismo día, en la que se dan a conocer al auditado los resultados finales y, en su caso, las observaciones preliminares, así como hacer constar la continuación de las diligencias que se iniciaron con el Acta de Formalización e Inicio de los Trabajos de Auditoría, de fecha 03 de agosto de 2015, con número 001/CP2014, mediante la cual se da inicio a los trabajos de la auditoría número 818, con título "Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejercan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales" que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2014 se viene realizando al Municipio de Chihuahua, Chihuahua. Los CC. L.C. Dario Hernández Vargas, Subdirector de Área, C.P. Juan Carlos Morales Arenas, Auditor de Fiscalización "A", Lic. Juan Antonio Zendejas Gervacio, y L.A. María Lilia Contreras García, Auditores, coordinados por la Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A" de la Auditoría Especial del Gasto Federalizado, con fundamento en los artículos 22, 23 y 24 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, 2, 43, fracción XV y 45, fracción II del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, se constituyeron legalmente en las oficinas designadas para tal fin por esta Entidad de Fiscalización Superior de la Federación, ubicadas en Carretera Picacho Ajusco, Núm. 167, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, México, D.F., C.P. 14140.

Acto seguido, ante la presencia de la C. C.P. Guadalupe Muñoz Carreón, quien manifiesta ocupar el cargo de Coordinadora de Control y Procedimientos Administrativos de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, quien fue designada como enlace para continuar el desarrollo de los trabajos de esta auditoría y quien se identifica con credencial para votar, número 0767059282841, expedida en el año 2011 por el Instituto Federal Electoral y vigente a la fecha, documento en el que aparece su fotografía, nombre y firma, el cual se tiene a la vista, se solicita copia fotostática para ser agregada a la presente acta y se devuelve a su portador; se le solicita designe dos testigos de asistencia en este acto, comunicándole que en caso de negativa, éstos serán nombrados por el personal auditor designado que actúa. La C.P. Guadalupe Muñoz Carreón, Coordinadora de Control y Procedimientos Administrativos de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, designa como testigos de asistencia a la C. Lic. Luisa Andrea Pérez Villalba de 32 años de edad, con domicilio en Rey Micerinos 921, Fracc. Villas del Rey, Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31180, quien se identifica con credencial para votar, con número 2848060118760, expedida en el año 2010, por el Instituto Federal Electoral y a la C. Jessica Vanesa Hernández Cortes, de 22 años de edad, con domicilio en C. Cholclan, Mz 15, Lt. 3, Col. Tiacaelel, Gustavo A. Madero D.F., C.P. 07164, quien se identifica con credencial para votar número 0865089385915 expedida en el año 2015 por el Instituto Nacional Electoral. Están enterados los participantes del motivo de la presente acta y advertidos de las penas en que incurrirán los falsos declarantes, en términos del artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal, el personal auditor designado hace del conocimiento de los servidores públicos del Municipio de Chihuahua que los resultados de la auditoría están sujetos a la estricta reserva que señalan los artículos 25, 26 y 28 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, en relación con los artículos 8, fracción XXIV y 9, inciso b, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Acto seguido se hacen constar los siguientes:

HECHOS

RESULTADOS - En uso de la palabra el C. C.P. Juan Carlos Morales Arenas, Auditor de Fiscalización "A", manifiesta que los resultados derivados de los trabajos practicados en la auditoría que nos ocupa, se remitieron a la entidad fiscalizada con número DARFT-A2/0677/2015 de fecha 27 de agosto de 2015 antes citado, mediante las Cédulas de Resultados Finales.

PASA A LA FOJA NÚM. 2

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"

DE807030-A1

Juan Zendejas

Número de Auditoría: 818/ 2014

Número de Oficio de Orden de Auditoría: AEGF/2225/2015

Número de Acta 004/CP2014

FOJA NÚM. 2

Asimismo, manifiesta que como resultado de la valoración efectuada a las aclaraciones y justificaciones entregadas por la entidad fiscalizada respecto de los resultados y observaciones presentados en la primera reunión, se expresan las conclusiones siguientes:

Resultado número 1 No Solventado.

Adicionalmente, manifiesta que les conceden un plazo de siete días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de la presente Acta, para que presenten las argumentaciones adicionales y documentación soporte que estimen pertinentes, que justifique y aclare los resultados con observación; y una vez que esté vencido el plazo, se tendrá por concluida la auditoría. Asimismo, señalan que los Resultados finales y las observaciones preliminares dados a conocer en este acto formarán parte del informe que será presentado por el Auditor Superior de la Federación a la Cámara de Diputados, a más tardar el 20 de febrero de 2016, en cumplimiento del artículo 79, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 28 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Por otra parte el personal auditor designado comunica a los servidores públicos de la entidad fiscalizada, que los Resultados finales y las observaciones preliminares que se presentan podrán tener adecuaciones que resulten procedentes al revisarse el Informe de Auditoría por las áreas revisoras de la ASF.

En uso de la palabra la C. C.P. Guadalupe Muñoz Carreón, Coordinadora de Control y Procedimientos Administrativos de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua manifiesta que se da por enterada de los Resultados finales y las observaciones preliminares de la auditoría. Además, manifiesta que se da por enterada del plazo de los siete días hábiles que se les otorga para presentar las argumentaciones adicionales y documentación soporte que justifique y aclare los resultados con observaciones presentados y que una vez que esté vencido el plazo, se tendrá por concluida la auditoría.

CONCLUSIÓN

Fue leída la presente acta con sus anexos, sabedores de su contenido y sin más hechos que hacer constar, se cierra la misma a las 12:30 horas del día 01 de septiembre de 2015. El acta se levanta en dos tantos y se firma por cada uno de los que en ella intervinieron para constancia en todas sus fojas y los anexos, al margen y al calce, y se entrega un ejemplar con firmas autógrafas a la C. C.P. Guadalupe Muñoz Carreón, Coordinadora de Control y Procedimientos Administrativos de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua.

FIRMAS

POR LA ENTIDAD FISCALIZADA

C.P. Guadalupe Muñoz Carreón

Coordinadora de Control y Procedimientos Administrativos de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua
RFC: MUCG6902254K7

PASA A LA FOJA NÚM 3

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"

DE807630-A1

Ima Zenteno

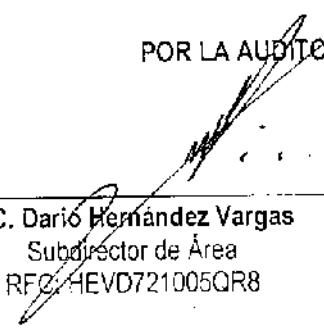
Número de Auditoría: 818/ 2014

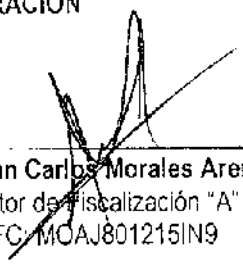
Número de Oficio de Orden de Auditoría: AEGF/2225/2015

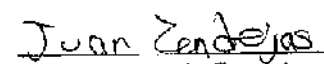
Número de Acta 004/CP2014

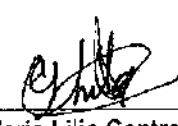
FOJA NÚM. 3

POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

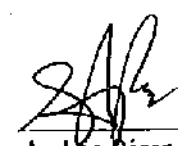

L.C. Dario Hernández Vargas
Subdirector de Área
RFC: HEVD721005QR8

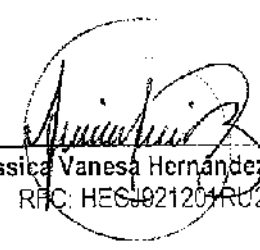

C.P. Juan Carlos Morales Arenas
Auditor de Fiscalización "A"
RFC: MOAJ801215IN9


Lic. Juan Antonio Zendejas Gervacio
Auditor
RFC: ZEGJ83128Q32


L.A. María Lilia Contreras García
Auditor
RFC: COGL911112C91

TESTIGOS


Lic. Luisa Andrea Pérez Villalba
RFC: PEVL8209054U5


C. Jessica Vanesa Hernández Cortes
RFC: HEGJ921204RU2

Estas firmas corresponden al Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con Observación) Número de Acta 004/CP2014 de la Auditoría número 818 denominada "Recursos para el otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados, cuando tengan a su cargo la función o la Ejercen Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales", de fecha 01 de septiembre de 2015.

FIN DE ACTA

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"

DE89T030-A1



ASF Auditoría
Superior
de la Federación
CÁMARA DE DIPUTADOS

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

DARIO HERNANDEZ VARGAS

Firma del servidor público

PUESTO: SUBDIRECTOR DE AREA
ADSCRIPCIÓN: DIR. GRAL. AUD. REC. FED. TRANSFERIDOS "A"
NO. SERV. PUB.: 7947
CURP: HEVD721005HDFRRROS
EXPEDICIÓN: 09 de Septiembre de 2014
VIGENCIA: 03 de Marzo de 2016

LIC. ARTURO PEÑA ZAZUETA
TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN

AV. COYOACÁN 1501, COL. DEL VALLE, C.P. 03100, MÉXICO, D.F., TEL. 52.00.15.00

✓

L

Juan Zendeja

✓

H

Cal



ASF | Auditoría Superior de la Federación
CÁMARA DE DIPUTADOS

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

JUAN CARLOS MORALES ARENAS

Firma del servidor público

PUESTO: AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "A"
ADSCRIPCIÓN: DIR. GRAL. AUD. REC. FED. TRANSFERIDOS "A"
NO. SERV. PÚB.: 9099
CURP: MOAJS01216HMORRNC0
EXPEDICIÓN: 03 DE ABRIL DE 2014
VIGENCIA: 03 DE MARZO DE 2016

LIC. ARTURO CLARES MARTÍNEZ
TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN

AV. COYOACÁN 1501, COL. DEL VALLE, C.R. 03100, MÉXICO, D.F., TEL. 52.00.15.00

Joan Zedillo



ASF SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

JUAN ANTONIO ZENDEJAS GERVACIO

Firma del prestador

Juan Zendejas

PROGRAMA: HONORARIOS PROFIS
ADSCRIPCIÓN: PROFIS VINCULADO CON LA DGIS
NO. DE CONTRATO SP.DGRH-176/2015
CURP: 3EGJ880328HNNRAN08
EXPEDICIÓN: 27 DE ENERO DE 2015
VIGENCIA: 02/01/2015 AL 30/12/2015

[Signature]

LIC. ARTURO PENA ZAZUETA
TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN

AV. COYOACÁN 1591 COL. DEL VALLE, C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL. 52 00 15 00

[Signature]

[Signature]

Juan Zendejas

[Signature]



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CAMARA DE DIPUTADOS
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

MARIA LILIA CONTRERAS GARCIA

Firma del prestador

PROGRAMA: HONORARIOS PROFIS
ADSCRIPCION: PROFIS VINCULADO CON LA OSARETA
NO. DE CONTRATO SP.DGRH-762/2015
CURP: C0GL911112MMONRL08
EXPEDICION: 11 DE MAYO DE 2015
VIGENCIA: 01/05/2015 AL 30/12/2015

LIC. ARTURO PENA ZAZUETA
TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL
DE ADMINISTRACION

AV. COTOACAN 1507 COL. DEL VALLE CP 44100 MEXICO DF TEL 02 20 15 00

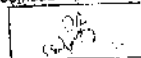
Joan Embayo



CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
MUNOZ
CARREON
GUADALUPE
DOMICILIO
C SAN BIZANCIO 4351
FRACC PRIVANZZA SAN ANGEL 31170
CHIHUAHUA, CHIH.
FOLIO 000081618160 AÑO DE REGISTRO 1993 03
CLAVE DE ELECTOR MZCRGD69022508M300
CURP MUCG690225MCHXR04
ESTADO 08 MUNICIPIO 019
LOCALIDAD 0301 SECCION 0767
EXPIRACION 2011 VIGENCIA HASTA 2021

EDAD 42
SEXO M



076705928241

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
NO ES VÁLIDO SI PRESENTA "RAN-
DURAS O INFERENDUHAS."

EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTI-
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA

[Signature]

DOMINGO JACOBINO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

PROCESO ELECTORAL

LOCALIDAD Y SECCION

[Handwritten marks and signatures]
L
H
Juan Enriquez
[Signature]



INSTITUTO FEDERAL DE ELECTORES
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
PEREZ
VILLALBA
LUIA ANDREA
DOMICILIO
C REY MICERINOS 921
FRACC VILLAS DEL REY 31180
CHIHUAHUA, CHIH.
FOLIO 0000135609110 AÑO DE REGISTRO 2001 01
CLAVE DEL ELECTOR PRVLS820905001500
CURP PEVL820905MCHRLS02
ESTADO 08 MUNICIPIO 019
LOCALIDAD 0001 SECCION 2848
EMISION 2010 VIGENCIA HASTA 2020

EDAD 28
SEXO M



2848



2848060118760

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
NO ES VALIDO SI PRESENTA FALTA
DE UNO O VARIOS DATOS.
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA

EMANUEL ALBERTO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL DE ELECTORES

2848060118760

EL TITULAR ESTABLECE

LOCALIDAD Y ESTADO

[Handwritten marks and signatures]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Juan Zendejas

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
HERNANDEZ
CORTES
JESSICA VANESA
DOMICILIO
C CHOLULAN MZ 15 LT 3
CDL ILACAELEL 07164
GUSTAVO A MADERO, D.F.
CLAVE DE ELECTOR HRCRJS8212010SM400
CURP HECJ821201MDFRRS06
ESTADO 09 MUNICIPIO 005 SECCION 0865
LOCALIDAD 0001 EMISION 2015 VIGENCIA 2025



INE

Barcode and QR code

Signature of the voter

Official stamp of the INE

IDMEX1282131525<<0865089385915
9212015M2512314MEX<01<<00951<5
HERNANDEZ<CORTES<<JESSICA<VANE

X

L
H
W
Javier Hernandez

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2014
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 818

TÍTULO: RECURSOS PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A LOS MUNICIPIOS Y, EN SU CASO, A LOS ESTADOS CUANDO TENGAN A SU CARGO LA FUNCIÓN O LA EJERCERAN COORDINADAMENTE CON LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA EN SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES.

ENTIDAD FISCALIZADA: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A".

FECHA DE ELABORACIÓN: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 1.
PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.1

CON OBSERVACIÓN ☒ SÍ ☐ NO

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con el análisis del control interno realizado a los ejecutores de los recursos para el otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales, con base en el Modelo COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission), se realizó la aplicación de un cuestionario de control interno y la evaluación documental comprobatoria proporcionada, con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del subsidio, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas

- El municipio cuenta lineamientos en las que se establecen las normas de ética y conducta de los servidores públicos.
- El municipio tiene establecidos los objetivos, estrategias y líneas de acción para cumplir con los programas autorizados.
- El municipio cuenta con un Reglamento del Servicio de Carrera Profesional Policial.

Debilidades

- El municipio no estableció actividades de control para verificar la correcta aplicación de la normativa.
- El municipio no implementó controles que permitan la conciliación de la información generada en las diferentes áreas.
- El municipio no ha establecido políticas y/o procedimientos para la administración de riesgos.
- El municipio no implementó mecanismos para que se comuniquen los resultados de las evaluaciones control interno y de las deficiencias.

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"

Página 1 de 11

DE80T026

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2014
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 818

TÍTULO: RECURSOS PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A LOS MUNICIPIOS Y, EN SU CASO, A LOS ESTADOS CUANDO TENGAN A SU CARGO LA FUNCIÓN O LA EJERZAN COORDINADAMENTE CON LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA EN SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES.

ENTIDAD FISCALIZADA: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A".

FECHA DE ELABORACIÓN: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

RESULTADO

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del subsidio en el municipio de Chihuahua, Chihuahua, se requiere atender las áreas de oportunidad que fortalezan el Sistema de Control Interno Institucional.

Lo anterior en cumplimiento de los artículos 8 y 13, del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua.

NÚM. DEL RESULTADO: 2. CON OBSERVACIÓN SI ☐ NO ☒

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Se comprobó que el municipio de Chihuahua, recibió de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, 57,901.9 miles de pesos del SUBSEMUN 2014 en la cuenta bancaria productiva y específica número 21503176061 del Banco Scotiabank Inverlat, S.A, de manera ágil y directa en la cual se administraron los recursos y sus rendimientos por 178.0 miles de pesos, y no se transfirieron recursos hacia otras cuentas bancarias, en cumplimiento de los artículos 9, fracción IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, y 69, párrafo cuarto, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, regla vigésima tercera, fracción II, de las Reglas para el otorgamiento de subsidios a los municipios, y en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territorial 2014, publicado en el DOF el 30 de enero de 2014, y Cláusula Cuarta, letra A, del Convenio Específico de Adhesión.

NÚM. DEL RESULTADO: 3. CON OBSERVACIÓN SI ☐ NO ☒

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión al acta de cierre del ejercicio del SUBSEMUN 2014 y sus anexos, se constató que el municipio de Chihuahua, Chihuahua, la presentó en tiempo y forma a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en cumplimiento a la regla vigésima séptima, de las Reglas para el otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales, publicado en el DOF el 30 de enero de 2014.

[Handwritten signatures and initials]

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2014
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 818

TÍTULO: RECURSOS PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A LOS MUNICIPIOS Y, EN SU CASO, A LOS ESTADOS CUANDO TENGAN A SU CARGO LA FUNCIÓN O LA EJERCZAN COORDINADAMENTE CON LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA EN SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES.

ENTIDAD FISCALIZADA: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A".

FECHA DE ELABORACIÓN: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 4.

CON OBSERVACIÓN ☒ SI ☐ NO

PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de las operaciones del subsidio por 56,147.6 miles de pesos, se constató con una muestra de 43,966.2 miles de pesos, que están amparadas con los documentos justificativos y contienen el sello de cancelado con la leyenda de "Operado SUBSEMUN 2014", sin embargo, se comprobó que el municipio no registró en el sistema contable los recursos por 600.0 miles de pesos, por concepto de actualización de habilidades y destrezas, para la función policial, y reacción a la emboscada; cursos de especialización de derechos humanos y evaluaciones de habilidades, destrezas y conocimientos generales, en cumplimiento de los artículos 4, fracción XV, 19, 34, 38, fracción I y 67, párrafo primero, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

NÚM. DEL RESULTADO: 5.

CON OBSERVACIÓN ☐ SI ☒ NO

PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De los recursos transferidos al SUBSEMUN por 57,901.9 miles de pesos, se ejercieron 56,147.6 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2014, monto que representó el 97.0% de los recursos asignados, por lo que se determinaron recursos no devengados por 1,754.3 miles de pesos más los intereses generados por 178.0 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

Los recursos ejercidos se distribuyeron de la siguiente forma:

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"

Página 3 de 11

DE801025

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2014
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 818

TÍTULO: RECURSOS PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A LOS MUNICIPIOS Y, EN SU CASO, A LOS ESTADOS CUANDO TENGAN A SU CARGO LA FUNCIÓN O LA EJERCZAN COORDINADAMENTE CON LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA EN SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES.

ENTIDAD FISCALIZADA: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A".

FECHA DE ELABORACIÓN: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

RESULTADO

DESTINO DE LOS RECURSOS						
SUSEMUN 2014						
(miles de pesos)						
Inciso	Programa con Prioridad Nacional	Destino de Gasto			Total Ejecido	% Porcentaje de aplicación
		Profesionalización	Equipamiento	Infraestructura		
A	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	11,377.5	0.0	-	11,377.5	19.6%
B	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Corrupción	3,750.0	0.0	-	3,750.0	6.5%
C	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	1,598.5	29,572.3	-	31,170.8	53.6%
D	Red Nacional de Telecomunicaciones	0.0	9,889.3	-	9,889.3	17.1%
E	Sistema Nacional de Interconexión (Bases de Datos)	0.0	0.0	-	0.0	0.0%
F	Servicios de Llamadas de emergencia 066 y de denuncia anónima 089	0.0	0.0	-	0.0	0.0%
Total		16,686.0	39,461.6	0.0	56,147.6	97.0%
Recursos no devengados al 31 de diciembre de 2014		208.9	1,545.4	0.0	1,754.3	3.0%
Total de Recursos devengados		16,894.9	41,007.0	0.0	57,901.9	100.0%

FUENTE: Registros contables y Reporte de Cumplimiento de Metas del recurso Federal SUSSEF UN acumulado al 31 de diciembre de 2014.

Asimismo, se constató mediante una muestra de 43,966.2 miles de pesos, que los recursos se destinaron en Programas de Prevención Social del Delito con Participación Ciudadana; para profesionalizar y equipar a sus cuerpos de seguridad pública, en cumplimiento de los artículos 9, párrafo segundo y tercero, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; y 66, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y reglas novena, fracción I, apartados A, B, C y D; décima; décima primera, fracción VII, apartado A y C; décima segunda; décima cuarta y décima quinta, de las Reglas para el otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejercer.

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2014
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 818

TÍTULO: RECURSOS PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A LOS MUNICIPIOS Y, EN SU CASO, A LOS ESTADOS CUANDO TENGAN A SU CARGO LA FUNCIÓN O LA EJERCZAN COORDINADAMENTE CON LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA EN SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES.

ENTIDAD FISCALIZADA: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

RESULTADO

coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales, publicado en el

DOF el 30 de enero de 2014.

NÚM. DEL RESULTADO: 6.

CON OBSERVACIÓN ☒ SÍ ☐ NO

PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

El municipio ejerció recursos por 8,347.5 miles de pesos para la compra de armas y municiones a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA); sin embargo, al 14 de agosto de 2015 no se han entregado los bienes que fueron pagados desde el 04 de junio de 2014, en incumplimiento de las reglas novena, fracción I apartado C numeral 2 y trigésima novena fracción I, de las Reglas para el otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales, publicado en el DOF el 30 de enero de 2014.

NÚM. DEL RESULTADO: 7.

CON OBSERVACIÓN ☒ SÍ ☐ NO

PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión al programa de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, el municipio ejerció recursos por 50.0 miles de pesos en 50 Evaluaciones de Habilidades, Destrezas y Conocimientos Generales, los cuales no están validados por el SESNSP, en incumplimiento de los artículos 18, fracciones XXIV y 47, fracciones VII y XII, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Lineamientos tercero, cuarto y quinto, de los Lineamientos para verificar y validar los programas de capacitación, instrucción o formación de las instituciones de seguridad pública, y regla vigésima octava, fracción I, de las Reglas para el otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales, publicado en el DOF el 30 de enero de 2014.

DEBIDOS

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"

Página 5 de 11

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2014
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 818

TÍTULO: RECURSOS PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A LOS MUNICIPIOS Y, EN SU CASO, A LOS ESTADOS CUANDO TENGAN A SU CARGO LA FUNCIÓN O LA EJERZAN COORDINADAMENTE CON LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA EN SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES.

ENTIDAD FISCALIZADA: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A".

FECHA DE ELABORACIÓN: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 8.	CON OBSERVACIÓN	SI ☒	NO ☐
PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.1			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			
De la revisión de los Informes de Cumplimiento de Metas del subsidio, sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con recursos del SUBSEMUN 2014, se observó que el municipio realizó la entrega de los informes del subsidio, a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento fuera del plazo establecido, de los meses de abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre y del mes de julio de 2014 no proporcionó documentación que acredite la entrega del informe, en incumplimiento de la Regla Trigésima novena, fracción I y II, letra M, párrafo primero, de las Reglas para el otorgamiento de subsidios a los municipios, y en su caso a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales, publicada en el DOF el 30 de enero de 2014.			
Al respecto, y en respuesta a los resultados preliminares, la Coordinadora de Control y Procedimientos Administrativos de la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chihuahua, mediante el oficio núm. 580/CCPA-OM-2015 del 05 de agosto de 2015, remitió copia simple del Informe de Cumplimiento de Metas del subsidio del mes de julio de 2014, con el sello de acuse de recibido por la Dirección General de Vinculación y Seguimiento y copia de la captura de pantalla con las fechas de envío de los reportes mensuales mediante el sistema RISS; con lo que se comprobó que los Informes de Cumplimiento de Metas de los meses de abril, junio, noviembre y diciembre 2014 fueron entregados a destiempo, por lo que la observación persiste.			
NÚM. DEL RESULTADO: 9.	CON OBSERVACIÓN	SI ☒	NO ☐
PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.2			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			
Con la revisión de los Informes trimestrales de los formatos Gestión de Proyectos y Nivel Financiero disponibles en el portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se constató que la entidad reportó la información del segundo, tercer y cuarto trimestres en el formato Gestión de Proyectos y de Nivel Financiero, en el ejercicio 2014, los cuales se encontró evidencia de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, así como en la página electrónica de Internet del municipio. Dichos reportes se reportaron con calidad, sin embargo, no se observó congruencia entre los formatos presentados a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del SESNSP, y los reportes presentados a la SHCP, en incumplimiento del artículo 72, párrafo último, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.			

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"

Página 6 de 11

DE801025

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2014
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

ERO: 818

LO: RECURSOS PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A LOS MUNICIPIOS Y, EN SU CASO, A LOS ESTADOS CUANDO TENGAN A SU CARGO LA FUNCIÓN O LA
ZAN COORDINADAMENTE CON LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA EN SUS DEMARCACIONES
RITORIALES.

DAD FISCALIZADA: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A".

FECHA DE ELABORACIÓN: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

RESULTADO

IM. DEL RESULTADO: 10.
CODIFICACIÓN NÚM.: 6.1

CON OBSERVACIÓN SI ☐ NO ☒

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

verificó que el municipio de Chihuahua, Chihuahua, ejecutó el programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, como parte de su programa integral denominado "Mi colonia, mi familia, mi seguridad", conformado por los proyectos y/o programas denominados, Promoción de la Participación Ciudadana", "Proyecto para Prevenir el Uso de Alcohol y Drogas", Programa Apoyo Preventivo a Mujeres", "Proyecto de Intervención Social de la Violencia y la Delincuencia en Apoyo a la Niñez", "Programa de Reinserción Social", "Proyecto Cultural o Deportivo para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia", "Proyecto de Mediación comunitaria", "Programa de Escuela Libre de Violencia" y "Proyecto de Prevención de Incidentes y Conductas Violentas", de los cuales se consideró una muestra de cinco programas (Promoción de la Participación Ciudadana, Proyecto para Prevenir el Uso de Alcohol y Drogas, Programa Apoyo Preventivo a Mujeres, Proyecto Cultural o Deportivo para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y Programa Escuela Libre de Violencia); con lo que se constató que su ejecución se realizó en tiempo y forma, en cumplimiento de los artículos párrafo noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 74, 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 3 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; las reglas quinta fracción VI, octava fracción II inciso A, novena fracción ciso A y décima, de las Reglas para el otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la rzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales, publicada el DOF el 30 de enero de 2014.

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"

Página 7 de 11

DES07025

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2014
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 818

TÍTULO: RECURSOS PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A LOS MUNICIPIOS Y, EN SU CASO, A LOS ESTADOS CUANDO TENGAN A SU CARGO LA FUNCIÓN O LA EJERZAN COORDINADAMENTE CON LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA EN SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES.

ENTIDAD FISCALIZADA: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

UAE: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A".

FECHA DE ELABORACIÓN: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 11.	CON OBSERVACIÓN	SI ☒	NO ☐
PROCEDIMIENTO NÚM.: 7.1			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			
Con la revisión de los expedientes de adquisiciones del municipio de Chihuahua, Chihuahua, se constató que los procesos de adjudicación se otorgaron de manera directa para los programas de Prevención social del delito con participación ciudadana; sin embargo, el Programa de Apoyo Preventivo a Mujeres con núm. de contrato AD 114/14 y el Proyecto Cultural o Deportivo para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (Jornadas musicales) con núm. de contrato AD 112/14, no cumplen con el proceso de adjudicación directa, ya que no se encuentran dentro de los supuestos de excepción a la licitación pública; asimismo, se observó que el contrato núm. AD 177/14, no se indica bajo que procedimiento se adjudicó ni se identifica de forma pormenorizada los bienes o servicios objeto del contrato, en incumplimiento de los artículos 134, párrafos tercero, cuarto y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, párrafo segundo, 41, 42, párrafo primero y 45, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.			
NÚM. DEL RESULTADO: 12.	CON OBSERVACIÓN	SI ☒	NO ☐
PROCEDIMIENTO NÚM.: 7.2			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			
De la inspección física realizada a cinco camionetas pick up y cuatro vehículos de tipo sedán adquiridos por el municipio de Chihuahua, Chihuahua, con recursos del SUBSEMUN 2014, se verificó el resguardo, el funcionamiento y que fueron destinados a funciones directamente vinculadas con la seguridad pública; sin embargo, las cinco patrullas tipo pick up no cuentan con la lona que cubre la estructura metálica; asimismo, la unidad con núm. de serie 3GCP9EC9FG160816, se encuentra en la agencia vehicular por fallas mecánicas. Aunado a lo anterior, se comprobó que los cuatro vehículos auto patrulla de tipo sedán, se encuentran en operación, no obstante el personal policial encargado de la operatividad de los vehículos comenta que las auto patrullas presentan fallas en la transmisión y al momento de realizar los cambios de velocidad los vehículos no evolucionan con normalidad, en incumplimiento del artículo 55, párrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.			

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
CUENTA PÚBLICA 2014
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 818
TÍTULO: RECURSOS PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A LOS MUNICIPIOS Y, EN SU CASO, A LOS ESTADOS CUANDO TENGAN A SU CARGO LA FUNCIÓN O LA EJERCZAN COORDINADAMENTE CON LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA EN SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES.

ENTIDAD FISCALIZADA: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A".

FECHA DE ELABORACIÓN: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 13.

CON OBSERVACIÓN SI ☒ NO ☐

PROCEDIMIENTO NÚM.: 9.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de la información del informe anual municipal de los recursos del SUBSEWUN 2014, se comprobó que el municipio de Chihuahua, Chihuahua, presentó el oficio del Informe Anual Municipal con los Reportes de Avance Físico Financieros de los recursos federales y de la coparticipación acumulados al 31 de diciembre de 2015, el informe descriptivo del impacto SUBSEWUN 2014 en forma impresa y en medios magnéticos; sin embargo, se verificó que no presentó el informe anual municipal y la información no se entregó en tiempo la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del SESNSP, en incumplimiento de las reglas trigésima novena, fracción II, letra Q y cuatragésima octava, fracción II, de las Reglas para el otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales (SUBSEWUN 2014).

NÚM. DEL RESULTADO: 14.

CON OBSERVACIÓN SI ☐ NO ☒

PROCEDIMIENTO NÚM.: 9.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Se evaluó el nivel del gasto al final del ejercicio 2014, en el cual se ejerció un monto de 56,147.6 miles de pesos, que representó el 97.0% del total asignado, el recurso se aplicó a los programas de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública y Red Nacional de Telecomunicaciones, de conformidad con los Programas de Prioridad Nacional, el 3.0% no devengado fue reintegrado a la TESOFE. El recurso se destinó principalmente a los conceptos de profesionalización, por 16,686.0 miles de pesos y equipamiento por 39,461.6 miles de pesos, situación que permitió la capacitación y permanencia de los elementos de la institución de policía, en materia de profesionalización y control de confianza, en

DEB01025

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"

Página 9 de 11

San Carlos

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2014
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 818

TÍTULO: RECURSOS PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A LOS MUNICIPIOS Y, EN SU CASO, A LOS ESTADOS CUANDO TENGAN A SU CARGO LA FUNCIÓN O LA EJERCZAN COORDINADAMENTE CON LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA EN SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES.

ENTIDAD FISCALIZADA: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A".

FECHA DE ELABORACIÓN: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

RESULTADO

equipamiento se apoyaron las actividades operativas de los elementos y para la adecuación, modernización y homologación, de los sistemas de intercomunicación policial. De lo anterior se desprende que representan del ejercicio del gasto SUBSEMUN el 29.7% y el 70.3%, respectivamente.

Respecto a la eficiencia del subsidio en los programas con Prioridad Nacional, se determinó que, la profesionalización de los elementos policiales respecto del total de policías en el municipio representa el 91.1%; asimismo, el recurso destinado en equipamiento para los cuerpos de seguridad pública fue de 68.2%. En relación a la transparencia, el municipio cumplió con la entrega de los "Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública" del ejercicio 2014 a la SHCP, difundió los mismos. Por otro lado, no existe congruencia entre los formatos presentados a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del SESNSP, y los reportes presentados a la SHCP.

Como herramienta de carácter preventivo, el municipio de Chihuahua implementó las acciones para la prevención del delito, las cuales se ejecutaron en los nueve proyectos siguientes "Promoción de la Participación Ciudadana", "Proyecto para Prevenir el Uso de Alcohol y Drogas", "Programa Apoyo Preventivo a Mujeres", "Proyecto de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en Apoyo a la Niñez", "Programa de Reinserción Social", "Proyecto Cultural o Deportivo para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia", "Proyecto de Meditación comunitaria", "Programa Escuela Libre de Violencia" y "Proyecto de Prevención de Accidentes y Conductas Violentas", como parte del programa integral "Mi colonia, mi familia, mi seguridad", el cual contribuye en materia de seguridad pública, a tener un mayor acercamiento entre las autoridades responsables y la ciudadanía, a efecto de incrementar su confianza y fomentar su cooperación en acciones para la prevención del delito, mediante la sensibilización y concientización de la importancia que tiene su participación en el proceso para crear y mantener condiciones que permitan recuperar la paz y el orden público.

Con base en lo anterior, el Municipio de Chihuahua, fomenta de manera adecuada, una actitud de corresponsabilidad entre la población para crear y contar con entornos seguros, realiza acciones de prevención orientadas a niños, jóvenes y adultos para que colaboren en el fortalecimiento de la cultura de la legalidad y que apoyen a las autoridades a través de la prevención y en su caso denuncia del delito.

De acuerdo a los índices delictivos, el número de robos, homicidios, homicidio doloso y secuestro disminuyó en 23.4%, 27.0%, 26.7% y 50.0%, respectivamente, y en violación aumentó en 6.4% durante 2014 respecto al año anterior.

Efectivamente, el objetivo del SUBSEMUN se alinea a las directrices nacionales en materia de Seguridad Pública, en cuanto a fortalecimiento de equipamiento, lo que permite se contribuya a los objetivos de la política pública en materia de seguridad, sin embargo, no existe el instrumento que permita evaluar el impacto para la población debido a la falta de diagnósticos objetivos sobre la problemática de seguridad ciudadana, la permanencia de la corrupción

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2014
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 818

TÍTULO: RECURSOS PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A LOS MUNICIPIOS Y, EN SU CASO, A LOS ESTADOS CUANDO TENGAN A SU CARGO LA FUNCIÓN O LA EJERZAN COORDINADAMENTE CON LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA EN SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES.

ENTIDAD FISCALIZADA: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A".

FECHA DE ELABORACIÓN: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

RESULTADO

en las instituciones públicas y la carencia de políticas públicas integrales y focalizadas que favorezcan aspectos sociales tales como empleo, educación, salud, infraestructura, que en conjunto disminuyan la incidencia delictiva.

Asimismo se comprobó que el municipio aportó 14,475.4 miles de pesos, por concepto de coparticipación, los cuales representaron el 25.0% de los recursos federales asignados, con respecto al subsidio, conforme a lo previsto en el Acuerdo de Elegibilidad y el monto de distribución establecido en el Convenio Específico de Adhesión.

De acuerdo a lo anterior, el municipio ejerció un importe de 14,475.4 miles de pesos, que representaron el 100.0% de la coparticipación, para apoyar en programas de mejora de las condiciones laborales del personal operativo.

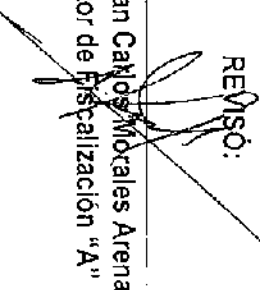
Lo anterior en cumplimiento de los Acuerdos 10/XXIX/11, en su Trigésima Primera Sesión, celebrada el 31 de octubre de 2011, y 02/II-SE/2012, en su Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el 17 de diciembre de 2012.

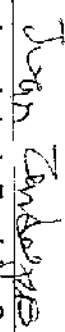
POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

ELABORÓ:

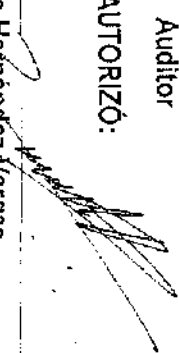

L.A. Maria Lilia Contreras Garcia
Auditor

REVISÓ:


C.P. Juan Carlos Moxales Arenas
Auditor de Fiscalización "A"


Lic. Juan Antonio Zendejas Gervacio
Auditor

AUTORIZÓ:


L. C. Dario Hernández Vargas
Subdirector de Área

DE801025

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"